

CIRCULAR N°1-2017

DE: Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva

PARA: Todas las Autoridades Judiciales, Instituciones, Abogados y Público en General

ASUNTO: Tablas de Honorarios de Peritos y Peritas, Ejecutores, Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas, Tarifas de Honorarios de los Servicios Médicos, Honorarios para Peritos y Peritas en Trabajo Social y Psicología y los Honorarios para Actuarios Matemáticos, Traductores de Idiomas e Intérpretes de Lenguaje de Señas y las Tarifas de Ayuda para Testigos, Imputados y Ofendidos de Escasos Recursos Económicos.

FECHA: 10 de enero 2017

El Consejo Superior tomado en sesión celebrada el 3 de setiembre de 2009, artículo LIII, dispuso que la Dirección Ejecutiva proceda actualizar anualmente las diferentes tablas de honorarios; asimismo, por acuerdo tomado en sesión del Consejo Superior celebrada el 3 de marzo de 2011, artículo LVIII, se acordó que la Tabla de Honorarios de Peritos y Peritas debe regir a partir del primero de enero de cada año. Por lo anterior, **a partir del 1° de enero de 2017**, regirán las siguientes tablas de Honorarios de Peritos y Peritas, Ejecutores, Servicios Médicos Forenses y Especialidades Médicas, Tarifas de Honorarios de los Servicios Médicos, Honorarios para Peritos y Peritas en Trabajo Social y Psicología y los Honorarios para Actuarios Matemáticos, Traductores de Idiomas e Intérpretes de Lenguaje de Señas y las Tarifas de Ayuda para Testigos, Imputados y Ofendidos de Escasos Recursos Económicos.

Cuadro No. 1. Cálculo de los valores de actualización de honorarios de peritos y peritas para el 2017 (según el índice de variación interanual del IPC a diciembre de 2016).

	Topes monto peritaje	Diferencias de excesos	Porcentaje anterior Máximo aplicado 2016	Honorarios aplicados en 2016	Porcentaje actual Máximo a aplicar 2017	Honorarios actualizados 2017	Honorarios actualizados 2017 (redondeado a la centena superior próxima)
	¢ 545.600,00	¢ 545.600,00	9,1098%	¢ 49.800,00	9,1790%	¢ 50.080,74	¢ 50.100,00
Sobre exceso	¢ 818.400,00	¢ 272.800,00	7,2716%	¢ 69.600,00	7,3268%	¢ 70.068,33	¢ 70.100,00
Sobre exceso	¢ 1.091.200,00	¢ 272.800,00	5,4948%	¢ 84.600,00	5,5366%	¢ 85.172,05	¢ 85.200,00
Sobre exceso	¢ 1.364.000,00	¢ 272.800,00	3,6356%	¢ 94.500,00	3,6633%	¢ 95.165,40	¢ 95.200,00
Sobre exceso	¢ 2.728.000,00	¢ 1.364.000,00	1,8179%	¢ 119.300,00	1,8317%	¢ 120.150,25	¢ 120.200,00
Sobre exceso	¢ 6.820.000,00	¢ 4.092.000,00	1,3662%	¢ 175.200,00	1,3765%	¢ 176.478,62	¢ 176.500,00
Sobre exceso	¢ 13.640.000,00	¢ 6.820.000,00	0,9106%	¢ 237.300,00	0,9176%	¢ 239.055,79	¢ 239.100,00
Sobre exceso	¢ 34.100.000,00	¢ 20.460.000,00	0,4617%	¢ 331.800,00	0,4652%	¢ 334.235,14	¢ 334.300,00
Sobre exceso	¢ 68.200.000,00	¢ 34.100.000,00	0,3605%	¢ 454.700,00	0,3632%	¢ 458.098,17	¢ 458.100,00
Sobre exceso	¢ 102.300.000,00	¢ 34.100.000,00	0,2770%	¢ 549.200,00	0,2791%	¢ 553.277,52	¢ 553.300,00
Sobre exceso	¢ 136.400.000,00	¢ 34.100.000,00	0,1819%	¢ 611.200,00	0,1832%	¢ 615.765,64	¢ 615.800,00
Adicionales, por cada	¢ 5.000.000,00		0,1240%	¢ 6.200,00	0,1249%	¢ 6.246,16	¢ 6.300,00

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2016 es de 0,76%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue “enlazado” por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

Cuadro No. 2. Cálculo de los valores de actualización de honorarios de ejecutores para el 2017 (según el índice de variación interanual del IPC a diciembre de 2016).

Detalle	Honorarios (aplicados 2016)	Porcentaje de actualización (0,76% Var. IPC)	Honorarios actualizados para 2017 ¢ (redondeado a la centena superior próxima)
Embargos hasta ¢100.000.00 de capital, más el porcentaje de Ley.	¢ 6.900,00	¢ 6.952,44	¢ 7.000,00
Si el capital excede de ¢100.000.00 pero no supera en ¢500.000.00, más el porcentaje de Ley.	¢ 8.100,00	¢ 8.161,56	¢ 8.200,00
Los embargos cuyo capital excede de ¢500.000.00, pero que no supere el ¢1.000.000.00, más el porcentaje de Ley.	¢ 11.000,00	¢ 11.083,60	¢ 11.100,00
Si se supera el capital máximo antes indicado, pero no se pasa de ¢2.000.000.00, más el porcentaje de Ley.	¢ 16.200,00	¢ 16.323,12	¢ 16.300,00
En los embargos cuyo capital supere los ¢2.000.000.00, pero sin pasar de ¢3.000.000.00, más el porcentaje de Ley.	¢ 19.700,00	¢ 19.849,72	¢ 19.900,00
Los embargos que excedan de ese capital máximo más el porcentaje de Ley, cualquiera que sea el monto.	¢ 25.600,00	¢ 25.794,56	¢ 25.800,00

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2016 es de 0,76%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue “enlazado” por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

Cuadro No. 3. Cálculo de los valores de actualización de honorarios de Peritos y peritas en Trabajo Social y Psicología, para valoraciones psicosociales para el 2017 (según el índice de variación interanual del IPC a diciembre de 2016).

Detalle	Monto por valoración (aplicado en 2016)	Porcentaje de actualización (0,76% Variación IPC)	Monto total actualizado 2017 (redondeado a la centena superior próxima)
Peritos Trabajadores Sociales y Psicólogos (Valoraciones Psicosociales, Adopciones)	¢ 119.700,00	¢ 120.609,72	¢ 120.700,00
Utilidad y Necesidad	¢ 97.800,00	¢ 98.543,28	¢ 98.600,00
Suspensión Patria Potestad	¢ 195.600,00	¢ 197.086,56	¢ 197.100,00
Guarda Crianza y Educación	¢ 147.200,00	¢ 148.318,72	¢ 148.400,00
Régimen de Visitas	¢ 88.400,00	¢ 89.071,84	¢ 89.100,00
Divorcio	¢ 97.800,00	¢ 98.543,28	¢ 98.600,00
Autorización Salida del País	¢ 97.800,00	¢ 98.543,28	¢ 68.600,00
Insania	¢ 68.400,00	¢ 68.919,84	¢ 69.000,00
Ordinario	¢ 88.400,00	¢ 89.071,84	¢ 89.100,00
Homicidio Calificado	¢ 97.800,00	¢ 98.543,28	¢ 98.600,00

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2016 es de 0,76%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue “enlazado” por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

Cuadro No. 4. Cálculo de los valores de actualización de honorarios por servicios médicos forenses y especialidades médicas para el 2017 (según el índice de variación interanual del IPC a diciembre de 2016).

Exámenes Complementarios	Honorarios (aplicados 2016)	Porcentaje de actualización (0,76% Var. IPC)	Honorarios actualizados 2017 (redondeado a la centena superior próxima)
Reconocimientos clínicos	0	0	No indica paga
Reconocimientos (exámenes) clínicos por médico especialista sin estudio de documentos médicos.	¢ 26.500,00	¢ 26.701,40	¢ 26.800,00
Reconocimientos (exámenes) clínicos por médico especialista con estudio de documentos médicos.	¢ 35.100,00	¢ 35.366,76	¢ 35.400,00
Estudio de documentos médicos sin el reconocimiento clínico (Por cada expediente médico aportado por la Autoridad Judicial).	¢ 16.000,00	¢ 16.121,60	¢ 16.200,00
Reporte de estudios de imágenes médicas (radiografías, tomografías, resonancia magnética nuclear, ultrasonido, otros).	¢ 8.000,00	¢ 8.060,80	¢ 8.100,00
Asistencia a juicio, como médico forense por hora profesional.	¢ 21.300,00	¢ 21.461,88	¢ 21.500,00
Ampliaciones justificadas por el médico solicitante.	¢ 10.700,00	¢ 10.781,32	¢ 10.800,00
Exámenes complementarios:			
Audiometría	¢ 16.000,00	¢ 16.121,60	¢ 16.200,00
Pruebas Dermatológicas de Parches y otros	¢ 19.200,00	¢ 19.345,92	¢ 19.400,00
Pruebas de capacidad respiratoria	¢ 21.300,00	¢ 21.461,88	¢ 21.500,00
Gastroscofia	En estos casos, por ser exámenes muy especializados y esporádicos se deberá en la oportunidad en que se requieran, consultar al menos tres clínicas y hospitales reconocidos y se optará por la de menor precio. Previa autorización de la Dirección Ejecutiva.		
Colonoscopia			
Restoscopia			

Exámenes Complementarios	Honorarios (aplicados 2016)	Porcentaje de actualización (0,76% Var. IPC)	Honorarios actualizados 2017 (redondeado a la centena superior próxima)
Electrocefalograma	¢ 31.900,00	¢ 32.142,44	¢ 32.200,00
Electromiografía de miembros superiores	¢ 42.500,00	¢ 42.823,00	¢ 42.900,00
Electromiografía de los cuatro miembros	¢ 116.600,00	¢ 117.486,16	¢ 117.500,00
Electrocardiograma	¢ 21.300,00	¢ 21.461,88	¢ 21.500,00
Radiografía de huesos	¢ 10.700,00	¢ 10.781,32	¢ 10.800,00
Radiografía de tórax	¢ 15.000,00	¢ 15.114,00	¢ 15.200,00
Radiografía de columna lumbosacra	¢ 15.000,00	¢ 15.114,00	¢ 15.200,00
Ultrasonido	¢ 31.900,00	¢ 32.142,44	¢ 32.200,00
Estudios oftalmológico complementarios	¢ 21.300,00	¢ 21.461,88	¢ 21.500,00
Antropología Forense (Estudio en la Morgue Judicial)	¢ 180.200,00	¢ 181.569,52	¢ 181.600,00
Estudio de Campo de antropología Forense para levantamiento de restos óseos.	¢ 212.000,00	¢ 213.611,20	¢ 213.700,00

Cuadro No. 5. Cálculo de los valores de actualización de tarifas de honorarios de los servicios médicos para el 2017 (según el índice de variación interanual del IPC a diciembre de 2016).

Inciso	Honorarios (aplicados 2016)	Porcentaje de actualización (0,76% Var. IPC)	Honorarios actualizados 2017 (redondeado a la centena superior próxima)
Reconocimientos personas vivas y la emisión del dictamen. Medicina Legal agrega: Examen clínico, radiografías periapicales, modelos de estudio, interpretación radiográfica, fotografías intraorales y/o extraorales, análisis de expedientes e informe, otros.	¢ 42.500,00	¢ 42.823,00	¢ 42.900,00
Reconocimiento de cadáveres. Medicina Legal agrega: Examen clínico, radiografías periapicales, modelos de estudio, interpretación radiográfica, fotografías intraorales y/o extraorales, análisis de expedientes e informe, otros.	¢ 42.500,00	¢ 42.823,00	¢ 42.900,00
Estimación de edad – examen clínico, radiografías periciales, modelos de estudio, interpretación radiográfica, fotografías intraorales y/o extraorales, análisis de expedientes e informe, otros.	¢ 42.500,00	¢ 42.823,00	¢ 42.900,00
Responsabilidad profesional (mal praxis) – examen clínico, radiografías periciales, modelos de estudio, interpretación radiográfica, fotografías intraorales y/o extraorales, análisis de expedientes e informe, otros.	¢ 42.500,00	¢ 42.823,00	¢ 42.900,00

Inciso	Honorarios (aplicados 2016)	Porcentaje de actualización (0,76% Var. IPC)	Honorarios actualizados 2017 (redondeado a la centena superior próxima)
Lesiones en general, maltrato infantil, delitos sexuales (accidentes de tránsito, violencia común o intrafamiliar) – examen clínico, radiografías periciales, modelos de estudio, interpretación radiográfica, fotografías intraorales y/o extraorales, análisis de expedientes e informe, otros.	¢ 42.500,00	¢ 42.823,00	¢ 42.900,00
Huellas de mordedura en sujetos vivos -examen clínico, modelos de estudio, fotografías intraorales y/o extraorales, superposición fotográfica y cotejo, análisis e informe, otros que pudieran ser necesarios.	¢ 42.500,00	¢ 42.823,00	¢ 42.900,00
Huellas de mordedura en cadáveres -examen clínico, modelos de estudio, fotografías intraorales y/o extraorales, superposición fotográfica y cotejo, análisis e informe, otros que pudieran ser necesarios.	¢ 42.500,00	¢ 42.823,00	¢ 42.900,00
Asistencia a juicio por hora profesional (odontología forense).	¢ 16.000,00	¢ 16.121,60	¢ 16.200,00
Ampliaciones justificadas por el médico solicitante (odontología forense).	¢ 21.300,00	¢ 21.461,88	¢ 21.500,00
Reconocimientos (exámenes) clínicos en caso de lesiones con su respectivo dictamen.	¢ 16.000,00	¢ 16.121,60	¢ 16.200,00
Reconocimiento de cadáveres y emisión del respectivo certificado de defunción.	¢ 26.500,00	¢ 26.701,40	¢ 26.700,00
Estudio de documentos médicos sin el reconocimiento clínico (Por cada expediente médico aportado por la Autoridad Judicial).	¢ 10.700,00	¢ 10.781,32	¢ 10.800,00
Las ampliaciones y/o aclaraciones. Hechas por la autoridad Judicial.	¢ 5.400,00	¢ 5.441,04	¢ 5.500,00
Si el médico tuviera que trasladarse para algún reconocimiento.	¢ 10.700,00	¢ 10.781,32	¢ 10.800,00
Si el médico no logra contactar al paciente por motivo ajeno al médico.	¢ ,00	¢ ,00	¢ No hay paga
Otros: Cualquier estudio no contemplado en los rubros anteriores.	¢ ,00	¢ ,00	Máximo ¢21.300,00 previa autorización de la Dirección Ejecutiva.

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2016 es de 0,76%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue “enlazado” por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

Cuadro No. 6. cálculo de los valores de actualización de honorarios para actuarios matemáticos, traductores en idiomas e intérpretes de lenguaje de señas, para el 2017 (según el índice de variación interanual del IPC a diciembre de 2016).

Detalle	Montos (aplicados en 2016)	Porcentaje de actualización (0,76% Var. IPC)	Montos actualizados a 2017 (redondeado a la centena superior próxima)
Actuarios Matemáticos daño moral y daño material (al que también se le denomina daño económico o daño patrimonial).	¢ 40.200,00	¢ 40.505,52	¢ 40.600,00
Peritos intérpretes (por cada hora de traducción)	¢ 16.700,00	¢ 16.826,92	¢ 16.900,00
Traducción escrita (por cada plana por traducir)	¢ 5.500,00	¢ 5.541,80	¢ 5.600,00

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2016 es de 0,76%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue “enlazado” por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

Cuadro No. 7. Cálculo de los valores de actualización de tarifas de ayuda para testigos, imputados y ofendidos de escasos recursos económicos para el 2017 (según el índice de variación interanual del IPC a diciembre de 2016).

Detalle	Monto (aplicado en 2016)	Porcentaje de actualización (0,76% Var. IPC)	Monto total actualizado 2017 (redondeado a la centena superior próxima)
Desayuno	¢ 2.200,00	¢ 2.216,72	¢ 2.300,00
Almuerzo	¢ 3.200,00	¢ 3.224,32	¢ 3.300,00
Cena	¢ 3.200,00	¢ 3.224,32	¢ 3.300,00
Alojamiento	¢ 17.900,00	¢ 18.036,04	¢ 18.100,00

Nota: la variación interanual del IPC a diciembre de 2016 es de 0,76%. Debido a que junio de 2015 se realizó un cambio de base del IPC, dicho indicador fue “enlazado” por el INEC, con las variaciones registradas por el IPC con bases anteriores.

AERJ/mary

**Publicado en el Boletín Judicial N° 13 del 18 de enero del 2017.-